



AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA N° 74462
VIGIL LIMITADA

LA SERENA,

31 AGO 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 547 /

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1.305 de 1975;
- La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- El Sitio de Chile Compra;
- El contrato suscrito entre Empresa Vigil Ltda. y La Seremi de Vivienda y Urbanismo aprobado según Res. Exenta N° 98 de fecha 25 de febrero 2008.
- La Factura N° 0074462 de fecha 18 de agosto del 2010
- El Decreto Supremo N° 31 (V. Y U.) De fecha 20 de abril del 2010, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) De 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuarse a la nueva normativa que en materia de información de procedimientos de contratación se ha venido avanzando.

La conveniencia para el Estado y los proveedores de mantener disponible en una página web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto la siguiente.

RESOLUCION

- Cancélese la Factura mencionada en el visto e) a Empresa **VIGIL LTDA. "Central de Vigilancia Ltda."** por la suma de total de \$35.426.- (Son: Treinta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100), respondiente a Servicio de Monitoreo de Oficinas del Programa Recuperación de Barrios.
- El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-08-002 Servicio de Vigilancia Con Cargo a fondos Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FERNANDO ANDRES HERMAN HERRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

RPC/KVM/vm.
DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes